

Rad. 2019- 00523. DIVORCIO

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, treinta de julio de dos mil veinte

Téngase en cuenta, que el término de traslado de la contestación de la demanda se encuentra vencido, y al respecto la demandada contestó dentro del término de Ley a través de apoderada judicial.

Así mismo, atendiendo lo manifestado por la Dra. ANGELA VIVIANA SANCHEZ BECERRA, en escrito que antecede, el Despacho, acorde con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 446 de 1998, dispone, dar al proceso de la referencia, el trámite de Jurisdicción voluntaria, esto es, el Divorcio de Matrimonio Civil por Mutuo Acuerdo.

Reconocer personería jurídica a la Dra. ANGELA VIVIANA SANCHEZ BECERRA, como mandataria judicial de la parte demandada conforme el poder allí conferido.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios